

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las trece horas del día uno de noviembre de dos mil diecisiete.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 108/2017, presentada por parte del ciudadano [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: ""a) Listado de los productos y servicios adquiridos por la Institución en los últimos 5 años, a través de la "Bolsa de productos y servicios de El Salvador" (BOLPROS) especificando: I. Producto/Servicio II. Cantidad de productos/servicios, III. Montos y V. Plazos de la adquisición y contratación de los mismos. b) Monto total de lo contratado en los últimos 5 años, a través de la "Bolsa de productos y servicios de El Salvador" (BOLPROS) por año y mes. c) Detalle del proceso de adquisición de productos y servicios de la Institución contratados en los últimos 5 años, a través de Licitación o Libre gestión antes de comprarlos por medio de la "Bolsa de productos y servicios de El Salvador" (BOLPROS). Se requiere la Información relativa al listado de productos y servicios, cantidades, montos y plazos de contrataciones por mes y año, que permita realizar un cuadro comparativo de las dos formas utilizadas por la Institución en la contratación de productos y servicios. Y d) Monto total de ahorro (por mes y año) durante los últimos cinco años en la contratación de productos y servicios.""; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

a) La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

b) Entréguese respuesta a lo solicitado.

c) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

Oficial de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.